

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8444** *URBAL PROGRAMAS URBANOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*IBERPINS, S.L.*  
*PARQUES DE TIBI, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, en fecha 1 de noviembre de 2019, todos los socios de las entidades Urbal Programas Urbanos, S.L., Iberpins, S.L. y Parques DE Tibi, S.L., aprobaron por unanimidad, en sus respectivas Juntas Generales, la fusión por absorción por parte de Urbal Programas Urbanos, S.L. (Sociedad Absorbente), de las sociedades Iberpins, S.L. y Parques de Tibi, S.L. (Sociedades Absorbidas), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas. La fusión ha sido aprobada conforme a los artículos 52, 49 y 42 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes en la fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Alicante, 8 de noviembre de 2019.- Román Antonio Álvarez Poveda y José Manuel Santamaría Vidal, representantes personas físicas de los Administradores Mancomunados de Urbal Programas Urbanos, S.L., Iberpins, S.L. y Parques de Tibi, S.L., esto es, las también mercantiles Futura, S.L. e Arquitectura y Artes Afines, S.L., respectivamente.

ID: A190064286-1